

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá,D.C., ocho(8) de octubre de dos mil veinte (2020)

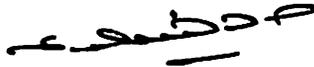
Rad. 2020-0071

Por cuanto se informa que por auto No 460-004085 del 27 de abril de 2020, la sociedad FORMETACOL S.A.S., fue admitida en proceso de reorganización ante la Superintendencia de Sociedades y la ejecución también se incluye en contra de personas naturales. El Juzgado con fundamento en el art. 70 de la Ley 1116 de 2006, **DISPONE:**

Poner en conocimiento de la parte demandante mediante el cual se informa que por auto No auto No 460-004085 del 27 de abril de 2020, la sociedad FORMETACOL S.A.S., fue admitida en proceso de reorganización, a fin que en el término de su ejecutoria, manifieste si prescinde de cobrar el crédito en contra del garante o deudor solidario.

Si guarda silencio, continuará la ejecución contra los garantes o deudores solidarios.

NOTIFIQUESE,



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá,D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO VIRTUAL, Nro. _____ hoy _____ a la hora de las 8:00 a.m. en la página web de la Rama Judicial.

La Secretaria, **Gloria María G. de Riveros**